



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de abril de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por la que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de esta Capital solicita feriado judicial para el juzgado nº 107 con motivo del traslado del mismo a su nueva ubicación en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6º,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para el Juzgado Nacionales de Primera Instancia en lo Civil nro. 107 del 21 al 25 de abril del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JA/AME

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION